

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, del Secretario General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Construcción de Centro de Interpretación del Megalitismo en Santiago de Alcántara”. Expte.: OB062AQ17059.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB062AQ17059.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Centro de Interpretación del Megalitismo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/11/06, D.O.E. n.º 134.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.865,28 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Ibersilva, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 115.447,40 euros.

Mérida, a 12 de febrero de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución del contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata de Villafranca de los Barros, cuya adjudicataria es D.ª Lourdes López Germán.*

No siendo posible practicar la notificación de Resolución del contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros por carecer de domicilio conocido, se procede a su publicación en el D.O.E. de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

## ANEXO

Vista la propuesta de Resolución emitida por el Director General de Patrimonio Cultural relativo al contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros (Badajoz), y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura de fecha 22 de diciembre de 2006 en el que no se aprecia obstáculo legal que impida la Resolución del contrato con la salvedad de un nuevo intento de notificación que ya se ha practicado, esta Secretaría General, en virtud de las competencias delegadas en materia de contratación por Resolución de 15 de febrero de 2004, emite la siguiente RESOLUCIÓN

## HECHOS

Primero. El 23 de mayo de 2003 se adjudicó el contrato de explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros (Badajoz) a Doña Lourdes López Germán, mayor de edad, con domicilio desconocido, y con D.N.I. n.º 09185407-N.

Segundo. El 29 de agosto de 2003 se firmó el contrato mencionado.

Tercero. Teniendo conocimiento a través de informes técnicos de la Consejería de Cultura e inspección de turismo del incumplimiento de las obligaciones contractuales tales como el cierre continuado del establecimiento y deterioro del mismo, incumpliendo también las obligaciones de los pagos correspondientes al mantenimiento

del establecimiento, obstaculización de la función inspectora por parte de la Junta de Extremadura y demás previstas en el contrato.

Cuarto. En el presente contrato existe un aval de 6.000 € depositado en metálico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 111 y 112 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señalan las causas de resolución de los contratos y su aplicación, recogiendo el incumplimiento de las obligaciones contractuales como causa de resolución.

Segundo. El artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, y señala los trámites necesarios para resolver el contrato.

Por todo ello, en virtud de las competencias en materia de contratación delegada por Resolución de 15 de febrero de 2004, esta Secretaría

#### ACUERDA

Primero. Resolver el contrato suscrito entre la Consejería de Cultura y doña Lourdes López Germán para la explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Villafranca de los Barros, Badajoz.

Segundo. Posteriormente, en fase de liquidación del contrato, que se determine mediante los correspondientes informes el estado real en que se encuentra el edificio, y los desperfectos que se puedan encontrar, procediéndose, en su caso, a la incautación de la fianza.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, haciéndole constar que el mismo, por agotar la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo Órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo). No obstante, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 12 de febrero de 2007. El Secretario General (Resol. 15/02/04), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio "Atención al teléfono del mayor 2007". Expte.: SE-07/03.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-07/03.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Atención al teléfono del mayor 2007.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 137, de fecha 23.11.06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Fábrica de Información y Telecomunicaciones de Extremadura (FITEX, S.A.).